

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se nombra el tribunal correspondiente al proceso selectivo para el acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Turno Especial, Especialidad Psicología y Pedagogía, por parte de determinados funcionarios del Cuerpo de Maestros, convocado por Resolución de 7 de agosto de 2006, así como se establece lugar, fecha y hora para la entrega de la memoria y la realización de la prueba de la fase de oposición.*

De conformidad con lo establecido en la base 5.2 de la Resolución de 7 de agosto de 2006 (D.O.E. núm. 105, de 7 de septiembre) por la que se convoca proceso selectivo para acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, turno especial, especialidad Psicología y Pedagogía, esta Dirección General de Política Educativa ha resuelto:

Primero. Hacer pública la composición del Tribunal único (Anexo I) ante el cual han de actuar los aspirantes, pertenecientes al Cuerpo de Maestros, admitidos al procedimiento selectivo para acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, turno especial, Especialidad "Psicología y Pedagogía".

Segundo. El Presidente del Tribunal deberá adoptar las medidas necesarias para la constitución de dicho órgano, debiendo remitir a la Dirección Provincial de Educación de Cáceres copia del acta de constitución.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente y el Secretario y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

Tercero. Aquellos miembros del Tribunal cuya composición se recoge en la presente Resolución, que se hallen incurso en alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria, deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento, debiendo comunicar en el plazo de diez días naturales la causa de su abstención. Asimismo, y en el mismo plazo, los aspirantes de estos procedimientos podrán recusar a dichos miembros por alguna de estas causas, según lo previsto en el artículo 29 de la citada Ley.

Cuarto. La memoria a que hace referencia la Base 7.2 de la convocatoria, será entregada por los aspirantes que figuren en la lista definitiva de admitidos, desde el día 15 al 19 de enero de 2007, ambos inclusive, en la Dirección Provincial de Educación de Cáceres, sita en la Avenida Miguel Primo de Rivera n.º 2.

Quinto. Convocar a todos los aspirantes que resulten admitidos en la lista definitiva, para la realización de la prueba de la fase de oposición que establece la Base 7.2 de la convocatoria, que se iniciará a las 9,30 horas del próximo día 25 de enero de 2007, en el Centro de Profesores y Recursos de Cáceres, sito en la Calle Gómez Becerra n.º 6 de Cáceres.

Todos los aspirantes deberán estar presentes a la hora indicada, debiendo presentar el Documento Nacional de Identidad, carnet de conducir o pasaporte.

Sexto. El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra "M", según el resultado del sorteo público celebrado el 28 de marzo de 2006, de conformidad con la Resolución de 7 de marzo de 2006, de la Dirección General de Función Pública. Si el Tribunal no cuenta con aspirantes cuyo primer apellido comience por la referida letra iniciarán el orden de actuación con la letra o letras siguientes.

Séptimo. Los miembros del tribunal tendrán derecho a percibir dietas y gastos de locomoción en el caso de que tengan que desplazarse de su residencia oficial quedando autorizados a utilizar cualquiera de los medios de locomoción a los que se refiere el Decreto 51/1989, de 11 de abril, sobre indemnizaciones por razón del servicio. A los efectos previstos en el artículo 10 del citado Decreto, dicho tribunal deberá considerarse incluido en el grupo 3.º de los mencionados en su Anexo I.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, ante el órgano que la ha dictado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente a la sede de este órgano administrativo o al que corresponda el domicilio del demandante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley

29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, 30 de noviembre de 2006.

El Director General de Política Educativa  
(P.D. Orden de 29 de diciembre de 1999  
D.O.E. núm. 152, de 30 de diciembre),  
FELIPE GÓMEZ VALHONDO

## ANEXO I

Composición del Tribunal para el proceso selectivo para el acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, turno especial, especialidad “Psicología y Pedagogía” por parte de determinados funcionarios del Cuerpo de Maestros.

### TITULAR

Presidente: Pedro Navareño Pinadero  
Vocal 1.º: Pedro Núñez Mena  
Vocal 2.º: Vicente Pastor González  
Vocal 3.º: Francisco J. Rosado Castela  
Vocal 4.º: M.ª Isabel López Herrero

### SUPLENTE

Presidente: Celina Rubio González  
Vocal 1.º: M.ª José Martín Morales  
Vocal 2.º: M.ª Jesús Alonso Basconcillo  
Vocal 3.º: Francisco J. Longo Labra  
Vocal 4.º: Justo Montes Martín

## CONSEJO CONSULTIVO DE EXTREMADURA

*RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2006, del Tribunal de Valoración de las pruebas selectivas para la formación de lista de espera del Cuerpo de Letrados del Consejo Consultivo de Extremadura.*

De conformidad con lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria para la formación de lista de espera del Cuerpo de

Letrados del Consejo Consultivo de Extremadura, aprobada por Resolución de la Presidenta del 26 de octubre de 2006, (D.O.E. n.º 128, de 2 de noviembre), habiéndose concluido el proceso de valoración de méritos, de la fase de concurso, y establecida la nota mínima para acceder a la fase de entrevista personal, procede convocar a los aspirantes que han superado tal calificación a la entrevista personal, señalando lugar, día y hora.

Por ello, el Tribunal ACUERDA:

Primero. Establecer como calificación mínima de la fase de concurso, para acceder a la entrevista personal, 7 puntos. Tal entrevista tendrá lugar a las 10:30 horas, del día 19 de diciembre, en la sede del Consejo Consultivo de Extremadura.

Segundo. Convocar a los siguientes aspirantes a la citada entrevista a realizar en sesión pública.

1. Alonso Clemente, Antonio: 9,9
2. Mejías González, Isidoro Carlos: 10,1
3. Olmos González, José María: 8,9
4. Rodríguez Muñoz, José Manuel: 11,4
5. Rubiales Barrera, María Antonia: 7,3

Los llamamientos personales comenzarán por el aspirante cuyo primer apellido empiece por la letra “M”, y se seguirá por orden alfabético.

Tercero. Publicar este acuerdo en el D.O.E., en el tablón de edictos del Consejo y en la página web del Consejo Consultivo de Extremadura.

Cuarto. Frente a este acuerdo, se podrá interponer recurso de alzada ante la Presidencia del Consejo Consultivo de Extremadura, en el plazo de un mes desde su publicación en el D.O.E.

Badajoz, 5 de diciembre de 2006.

Por el Tribunal,  
El Secretario,  
FELIPE A. JOVER LORENTE